

AÑO 2026

CUADRO CONSOLIDADO DE REQUERIMIENTO

ITEM	DENOMINACIÓN	UNIDAD MED.	CANTIDAD TOTAL
1	OXIGENO MEDICIAL GAS 99.5%	M3	5,000



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

INFORME N° 196 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPD-J.

PARA : Medico Evelyn Paola Choque Chávez
Directora Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa Caylloma

ASUNTO : Autorización para la adquisición de OXIGENO MEDICINAL GAS 99.5% – FT.
FTO. Recursos Ordinarios

REFERENCIA : Informe N°070-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPD-J-PP.

FECHA : Arequipa, 09 de marzo del 2026.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que se ha recepcionado el documento de la referencia, que contiene la solicitud para la adquisición de OXIGENO MEDICINAL GAS 99.5% con FTE. FTO. Recursos Ordinarios, para el año 2026.

Motivo por lo cual, se solicita la autorización respectiva para continuar con los trámites correspondientes para su ejecución.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA	
SECRETARIA DE DIRECCION	
RECEPCION	
09 MAR 2026	
Hora: 15:30	Folios:
Firma: <i>[Signature]</i>	N° Registro:

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA

JEFATURA DE BUENAS CARAS
OPPD
N.º P. 19332
DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
INSTITUCIONAL

SECRETARIA

MEMO A: Secretaria

PARA: Memo a ADM - Logística

ASUNTO: Autorizando la adquisición de Oxígeno Medicinal GAS 99.5% con Fte. Fto. FO. para el año 2026, (5000m³) requerido a Sismed vía Informe N°053-2026.

Fecha: 11.10/03/26

[Signature]

RBDC/all
C.c. Archivo.
Se adjunta: Doc N° 9334711 original en (14) folios
Nuevo Reg. Documento: 9337750 en (01) folio.
Nuevo Reg. Expediente: 2480819
Total folios: 15



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



INFORME N° 070 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-PP.

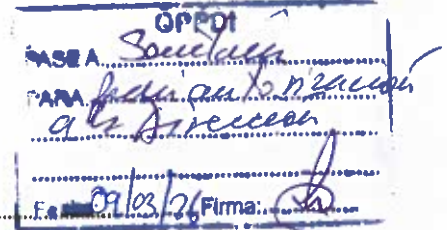
PARA : Med. Ruperto Benjamín Dueñas Carpio
Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional

ASUNTO : Requerimiento de adquisición de OXIGENO MEDICINAL GAS 99.5% Fte. Fto. Donaciones y transferencias

ATENCION : Dirección Ejecutiva – Autorización

REFERENCIA : Informe N° 053-2026-GR /GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-SISMED

FECHA : Arequipa, 09 de marzo del 2026.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez indicarle que se ha recepcionado los informes de requerimiento de las ares usuarias para la adquisición de OXIGENO MEDICINAL GAS 99.5%, para el periodo 2026.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas y su reglamento, la entidad debe asegurar que toda contratación responda a una necesidad debidamente identificada y programada en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) y en la Programación Multianual de Bienes, servicios y obras (PMBSO).

Asegurar la disponibilidad continua de oxígeno medicinal gas al 99.5 % para los establecimientos de salud de la Red de Salud Arequipa-Caylloma, garantizando la atención oportuna de pacientes con insuficiencia respiratoria, emergencias, cuidados críticos, procedimientos quirúrgicos, transporte asistido y otras intervenciones clínicas que requieren soporte de oxigenoterapia.

F.F.	PROG	META	E.G.	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	9002	0129	2.3.18.12	580100160002	OXIGENO MEDICINAL GAS 99.5 %	M3	5,000
Total, OXIGENO MEDICINAL GAS 99.5 %							5,000
Total, general							5,000

Por los fundamentos expuestos, se solicita se remita el presente informe a la Dirección Ejecutiva para su Autorización para procedes con la adquisición de OXIGENO MEDICINAL GAS 99.5%, en el marco de la Ley N° 32069 y su reglamento a fin de asegurar la continuidad y eficiencia de las actividades institucionales.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que le brinde al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMA
Lic. Erika Salcedo Gómez
COORDINADORA PROGRAMAS PRESUPUESTALES

C. c. : Archivo
Se adjunta :
SISGEDO Registro Documento : 9334711
SISGEDO Registro Expediente : 2480819
Folios : Uno (01)
Folios Totales : Catorce (14)

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 800 interno N° 424
T 054-200823 - 206777 - 202279



REQUERIMIENTO BIENES

1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION

Asegurar la disponibilidad continua de oxigeno medicinal gas al 99.5 % para los establecimientos de salud de la Red de Salud Arequipa-Caylloma, garantizando la atención oportuna de pacientes con insuficiencia respiratoria, emergencias, cuidados criticos, procedimientos quirúrgicos, transporte asistido y otras intervenciones clínicas que requieren soporte de oxigenoterapia.

2. DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

La Red de Salud Arequipa-Caylloma requiere la adquisición y/o recarga de oxígeno medicinal gas al 99.5 %, en cilindros certificados para uso medicinal, asegurando calidad, pureza, seguridad y trazabilidad.

El proveedor deberá garantizar entregas programadas y/o de emergencia, cumpliendo con las condiciones técnicas y sanitarias exigidas por DIGEMID y la normativa vigente.

F.F.	PROG	META	E.G.	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	9002	0129	2.3.1 8.1 2	580100160002	OXIGENO MEDICINAL GAS 99.5 %	M3	5,000
Total, OXIGENO MEDICINAL GAS 99.5 %							5,000
Total, general							5,000

3. CONDICIONES DE CONTRATACION

3.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS, de conformidad con el art. 130 del reglamento.

3.2. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo de cinco (05) días calendarios, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Las entregas subsiguientes se realizarán en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, una vez notificada la orden de compra, de acuerdo al siguiente cronograma:





PROG	META	DESCRIPCION	AÑO 2026									TOTAL
			1ra Entrega A los cinco (05) días calendarios de Notificada la Orden de Compra MES DE ABRIL	2da Entrega MES DE MAYO	3ra Entrega MES DE JUNIO	4ta Entrega MES DE JULIO	5ta Entrega MES DE AGOSTO	6ta Entrega MES DE SETIEMBRE	7ma entrega MES DE OCTUBRE	8va Entrega MES DE NOVIEMBRE	9na Entrega MES DE DICIEMBRE	
9002	0129	OXIGENO MEDICINAL GAS 99.5%	600	400	400	600	500	500	700	500	800	5,000

Nota: La distribución por establecimiento de salud, se indica en el anexo N° 01

El cronograma de entregas comprenderá el período desde el mes de ABRIL del 2026 a DICIEMBRE del 2026, dividido en NUEVE (09) entregas.

3.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones de la PLANTA DE ABASTECIMIENTO del contratista, el cual debera de encontrarse ubicado en la ciudad de Arequipa.

Es importante mencionar que las entregas podrán tener una variación de +/- 30% de la cantidad consignada mensualmente.

El contratista debera brindar atención las 24 horas, garantizando la recepción, llenado y entrega de cilindros

3.4. PENALIDADES

- PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

3.5. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, CUANDO SE HAYA PACTADO Y ARBITRAJE.

Para el arbitraje el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes instituciones arbitrales para administrarlo:

N°	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA	20124994340
2	CAMARA DE COMERCIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL PERU	20602244009
3	CORTE INTERNACIONAL DE ARBITRAJE, RESOLUCION DE DISPUTAS Y CONCILIACION - CIADIC	20612788970

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DE LOS BIENES

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
OXIGENO MEDICINAL GAS 99.5 %	M3	5,000

DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El oxígeno medicinal gas es un gas comprimido de alta pureza utilizado para el tratamiento de hipoxias de diversa etiología. Debe cumplir con estándares de pureza $\geq 99.5 \%$, ser apto para uso humano y estar envasado en cilindros certificados para gases medicinales. ✓ Es un insumo crítico en servicios de emergencia, hospitalización, centro quirúrgico, partos, transporte asistido y atención primaria.
CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo de producto: Gas medicinal. ✓ Pureza mínima: 99.5 %. ✓ Estado físico: Gas comprimido. ✓ Presión de llenado: 150–200 bar, según capacidad del cilindro. ✓ Color del cilindro: Verde (normativa para gases medicinales). ✓ Válvula: Tipo CGA u otra aprobada para uso medicinal, con sello de seguridad. ✓ Condiciones de almacenamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Área ventilada. - Alejado de fuentes de calor. - Sujeto a normas de seguridad para gases comprimidos. ✓ Normas de referencia: <ul style="list-style-type: none"> - Farmacopea USP / Farmacopea Europea. - Normas DIGEMID para gases medicinales. - Normas de seguridad para cilindros de gases comprimidos.
CARACTERISTICAS ESPECIFICAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pureza certificada $\geq 99.5 \%$, libre de olores, partículas o contaminantes. ✓ Humedad residual mínima, dentro de límites permitidos por farmacopea. ✓ Cilindros certificados, con: <ul style="list-style-type: none"> - Prueba hidrostática vigente. - Marcado indeleble del fabricante. - Código de identificación del cilindro. - Fecha de inspección y próxima prueba. ✓ Rotulado obligatorio del cilindro: <ul style="list-style-type: none"> - "Oxígeno Medicinal". - Pureza. - Lote. - Fecha de llenado. - Datos del fabricante o planta de llenado. - Registro Sanitario DIGEMID. ✓ Sellos de seguridad en válvula. ✓ Trazabilidad completa del proceso de llenado.
CILINDROS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La empresa adjudicada debiera proporcionar la cantidad de cilindros de oxígeno en la modalidad de COMODATA ✓ Capacidad volumétrica: 1m3 a 10m3



RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



	<ul style="list-style-type: none">✓ Las válvulas deberán estar protegidas por tapas fijas de protección. Exentas de sustancias gaseosas y oleosas para evitar inflamación.✓ Precintos termo encogibles para garantizar integridad.✓ Válvulas: Con sello de seguridad contra presión que impida su deterioro o rotura.✓ Con prueba hidrostática y/o prueba ultrasonido vigente de 5 años a partir de la fecha de la última prueba hidrostática la cual debe estar de manifiesto en cada cilindro.✓ Material de acero carbono / molibdeno y magnesio✓ Color: Verde con cuello de aluminio y/o blanco de acuerdo a la norma NTP 399.700.2003.✓ Los cilindros deberán ser de hacer para alta presión y deben contar con certificado vigente de inspección periódica.
PRESTACION DE SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none">✓ El contratista deberá presentar los siguientes servicios sin costo adicional para los cilindros de propiedad de los establecimientos de salud:✓ Prueba hidrostática y/o prueba de ultrasonido✓ Inspección visual✓ Aspiración del cilindro✓ Inspección de los daños✓ Prueba de olor✓ Chequeo de la válvula✓ Prueba de sonido✓ Disco de seguridad✓ Control de fisuras y fallas✓ Secado✓ Limpieza externa
GARANTIA DEL PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none">✓ La garantía comercial por los defectos de fabricación será por un periodo mínimo de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes contratados.

5. FORMA Y CONDICION DE PAGO:

El pago se realizará mensualmente.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

a. CAPACIDAD LEGAL



RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

Nº	REQUISITO DE HABILITACIÓN	ACREDITACIÓN
1	Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o planta de gases medicinales) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico.	Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o planta de gases medicinales) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.
2	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente	Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, según lo detallado a continuación: a) Para planta de producción o llenado: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas de planta de producción o llenado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente.
3	Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente	Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.
4	Certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado	Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.

b. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.



RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –
 Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
 Teléfono : 054-200823 - 206777
 Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
 Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

c. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069.

d. GESTIÓN DE RIESGOS

Se identificará los riesgos que esta enfrenta en la contratación, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

e. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N°



RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Uno (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

f. CONFORMIDAD

Será otorgada por el RESPONSABLE DE SISMED, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, de la prestación total efectuada. En caso de observaciones se procederá de acuerdo con lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO

.....
Erika Patricia Velásquez Benavente
COORDINADORA SISMED
QUIMICO FARMACEUTICO
C.O.F.P. 13928

ANEXO 01

**Cuadro de Distribución del Oxígeno Medicinal
Red de Salud Arequipa Caylloma Abr-Dic 2026**

MICRORED	PUNTO DE DESTINO	FRECUENCIA ESTIMADA DE ABASTECIMIENTO (CADA CUANTOS DÍAS RECARGA)	TOTAL APROX. Abr - Dic 2026 (m3)
	ESTABLECIMIENTO DE SALUD		
Alto Selva Alegre	C.S. ALTO SELVA ALEGRE	90	100
Alto Selva Alegre	P.S. APURIMAC	180	50
Alto Selva Alegre	P.S. LEONES DEL MISTI	180	20
Alto Selva Alegre	P.S. INDEPENDENCIA	180	50
Alto Selva Alegre	P.S. S. JUAN BAUTISTA	180	20
Alto Selva Alegre	P.S. HEROES DEL CENEPA	180	50
Ampliación Paucarpata	C.S. A. PAUCARPATA	60	250
Ampliación Paucarpata	C.S. NUEVA ALBORADA	120	50
Ampliación Paucarpata	C.S. CAMPO MARTE	120	50
Cabanaconde	C.S. CABANACONDE	60	100
Cabanaconde	P.S. PINCHOLLO	90	50
Cabanaconde	P.S. HUAMBO	180	60
Cabanaconde	P.S. TAPAY	180	60
Cabanaconde	P.S. CHOCO	90	30
Callalli	C.S. CALLALLI	60	100
Callalli	P.S. SIBAYO	180	50
Callalli	P.S. TUTI	180	30
Caylloma	P.S. JACHAÑA	180	10
Caylloma	C.S. CAYLLOMA	120	300
Caylloma	P.S. CAYARANI	120	150
Caylloma	P.S. ARCATA	180	10
Caylloma	P.S. TOLCONI	180	100
Characato	C.S. CHARACATO	60	50
Characato	C.S. POLOBAYA	60	50
Characato	P.S. LEOPOLDO RONDON DE SABANDIA	60	50
Characato	P.S. MOLLEBAYA	30	30
Characato	P.S. QUEQUEÑA	60	50
Characato	P.S. YARABAMBA	60	50
Characato	P.S. POCSI	60	50
Characato	P.S. MACHAHUAYA	60	50
Characato	P.S. PIACA	60	30

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Chiguata	C.S. CHIGUATA	365	20
Chiguata	P.S. SAN JUAN DE TARUCANI	365	20
Chiguata	P.S. ARENALES	365	20
Chiguata	P.S. SALINAS HUITO	365	20
Ciudad de Dios	C.S. HUANCA	365	50
Ciudad de Dios	P.S.CH SUMBAY	90	80
Ciudad de Dios	P.S. IMATA	120	50
Ciudad de Dios	P.S. PILLONES	365	20
Ciudad de Dios	C.S. CIUDAD DE DIOS	90	400
Ciudad de Dios	P.S. YURA	120	50
Ciudad de Dios	P.S. LLUTA	365	20
Ciudad de Dios	P.S. TAYA	120	30
Ciudad Blanca	C.S. CIUDAD BLANCA	90	100
Ciudad Blanca	P.S. ALTO JESUS	90	10
Ciudad Blanca	P.S. ISRAEL	60	10
Ciudad Blanca	C.S. SAN JUAN DE CIUDAD BLANCA	60	10
Ciudad Blanca	P.S. VILLA JESUS	60	10
El Pedregal	C.S. PEDREGAL	60	50
El Pedregal	C.S. LA COLINA	365	10
El Pedregal	P.S. STA. ISABEL DE SIGUAS	365	10
El Pedregal	P.S. B1	365	10
El Pedregal	P.S. B2	365	10
Edificadores Misti	C.S. MIRAFLORES	180	20
Edificadores Misti	P.S. TOMASA T. CONDE MAYTA	60	70
Edificadores Misti	P.S. MATEO PUMACAHUA	90	80
Generalísimo San Martín	C.S. GRLMO. SAN MARTIN	180	100
Generalísimo San Martín	P.S. JERUSALEN	180	30
Generalísimo San Martín	P.S. EL MIRADOR	180	20
Hunter	C.S. JAVIER LLOSA GARCIA	180	200
Hunter	P.S. CAMINOS DEL INCA	30	10
La Joya	C.S. LA JOYA	180	100
La Joya	C.S. EL CRUCE	90	200
Mariano Melgar	C.S. M. MELGAR	30	100
Mariano Melgar	P.S. ATALAYA	60	10
San Isidro	C.S. SAN ISIDRO	90	50
San Isidro	P.S. LA CANO	60	20
San Isidro	P.S. SAN CAMILO A 6	60	20
San Isidro	P.S. SAN JOSE	60	20
San Isidro	P.S. SAN CAMILO ASE. 7	60	20
Víctor Raúl Hinojosa	C.S. V. RAUL HINOJOZA	365	50
Víctor Raúl Hinojosa	P.S. LAS ESMERALDAS	120	30
Víctor Raúl Hinojosa	C.S.M. SIMON BOLIVAR	365	5
Vítor	C.S. VITOR	365	10

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Vítor	P.S. YURAMAYO	365	5
Vítor	P.S. SANTA RITA DE SIGUAS	180	10
ZAMACOLA	C.S. MARITZA CAMPOS	180	100
ZAMACOLA	C.S. CIUDAD MUNICIPAL	180	50
ZAMACOLA	C.S. NAZARENO	180	30
ZAMACOLA	P.S. PERUARBO	90	100
15 de Agosto	C.S. 15 DE AGOSTO	30	50
15 de Agosto	P.S. MODULO A M. GRAU	365	20
15 de Agosto	P.S. MODULO B M. GRAU	365	30
15 de Agosto	P.S. MODULO C D M. GRAU	365	10
CERRO COLORADO	C.S. CERRO COLORADO	180	100
CERRO COLORADO	C.S. ALTO LIBERTAD	180	30
MCAL. CASTILLA	C.S. MCAL. CASTILLA	180	100
MCAL. CASTILLA	SEMI RURAL PACHACUTEC	180	80
BUENOS AIRES DE CAYMA	C.S. BUENOS AIRES	180	10
TOTAL GENERAL			5000

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD PERIFÉRICA CAYLLOMA
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO

Erka Patricia Velázquez Benavente
COORDINADORA SUMED
QUÍMICO FARMACÉUTICO
C.O.P.R. 13873

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

PEDIDO DE COMPRA N°

000541

UNIDAD EJECUTORA : 405 GRA-SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001222

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SISMED
 Entregar a Sr(a) : VELASQUEZ BENAVENTE ERIKA PATRICIA
 Fecha : 16/02/2026
 Actividad Operativa : C0390 ATENCION MEDICA BASICA
 Motivo : META 129 RJ 15-2026 NT 39-2026

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/A/Obr
4-13	0129	20	044	0098	9002	3999999	5001867

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
580100160002	OXIGENO MEDICINAL GAS 99.5 %	2.3.1.8.1.2	5,000.00	M3

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
 OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO

 Erika Patricia Velásquez Benavente
 COORDINADORA SISMED
 QUIMICO FARMACEUTICO
 C.O.R. 13923

Firma del Solicitante

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

 Dr. Roberto B. Dueñas Carpio
 C.M.P. N° 19332
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firma Autorizada